

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201700823

Revisado el plenario, en atención al poder general conferido por parte de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. como vocera del a Patrimonio Autónomo FC–Cartera Banco de Bogotá III – QNT a QNT S.A., quien a su vez confirió poder especial a la sociedad COLLECT PLUS S.A.S., la Juez resuelve:

Reconocer personería a la sociedad COLLECT PLUS S.A.S. como apoderado de la entidad cesionaria, que en el presente asunto actúa a través de su representante legal WILSON CASTRO MANRIQUE.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
